

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional. 1864 - 1870"



ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
LEGISLACION Y CODIFICACION
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y
COMUNICACIONES
ASUNTOS MUNICIPALES Y
DEPARTAMENTALES
PRESUPUESTO

Despacho del Diputado Nacional Luis Federico Franco Alfaro

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho"

Asunción, 30 de julio de 2024

Señor
Dip. Nac. RAÚL LUIS LATORRE, Presidente
Honorable Cámara de Diputados



De mi consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a V.E., y por su digno intermedio a los colegas parlamentarios, a fin de presentar el Proyecto de Ley "QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA VIAL A LA CALLE 9 "MARÍA AUXILIADORA", DEL DISTRITO DE JOSÉ DOMINGO OCAMPOS, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, Y FACULTA AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, A GESTIONAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA PAVIMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO AFECTADO". La mencionada calle se encuentra en estado intransitable, especialmente en los días de inclemencia del tiempo y afecta en gran medida al desarrollo y crecimiento económico del distrito.

Esta Ley es de suma importancia para los habitantes de la zona, ya que facilitaría la circulación de las personas, así como de los vehículos para la comercialización de la caña dulce y otros productos agrícolas, rubro principal para la subsistencia económica de los pobladores.

Sin otro particular, a la espera de contar con el apoyo de V. E y los demás colegas, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

Lic. Luis Federico Franco A.
Diputado Nacional

LUIS FEDERICO FRANCO ALFARO
Diputado Nacional

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA MES AÑO
30 Julio 2024
HORA: 12:55
Teresa Balbuena
RESPONSABLE

CONTIENE 04 PAGINAS
Acompaña MM, derivado a la C.G.D.I.



Despacho del Diputado Nacional Luis Federico Franco Alfaro

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”

EXPOSICION DE MOTIVOS

La comunidad de María Auxiliadora, se halla ubicada en el distrito de José Domingo Ocampos, Departamento de Caaguazú, en el km 239,5 de la Ruta Py 02, lado sur, cuenta con aproximadamente 500 familias quienes residen en la comunidad, al este linda con la comunidad de San Blas, al sur con la comunidad de 3 de mayo, al oeste con la comunidad de La Virginia, todos los tramos de las grupos lindantes se encuentran interconectados con la calle de dicha comunidad, constituyéndose como calle principal para tener salida directo a la Ruta Py. 02.

Actualmente la Calle 9 María Auxiliadora se encuentra en lamentables condiciones especialmente en días de lluvia, ya que el camino es intransitable. La zona es muy transitada tanto por estudiantes secundarios, universitarios, personas que trabajan dentro y fuera de la comunidad quienes se desplazan en auto, moto y otros medios de transportes y sufren la consecuencia del mal estado del camino.

El presente Proyecto de Ley tiene por finalidad impulsar la pavimentación, mantenimiento y rehabilitación de la Calle 9 “María Auxiliadora”, que se encuentra en un estado calamitoso, lo que imposibilita a los pobladores de la zona a su normal desenvolvimiento económico y social.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento a los demás parlamentarios.

LUIS FEDERICO FRANCO ALFARO
Diputado Nacional

Lic. Luis Federico Franco A.
Diputado Nacional

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional. 1864 - 1870”



Despacho del Diputado Nacional Luis Federico Franco Alfaro

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”

LEY....

“QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA VIAL A LA CALLE 9 “MARÍA AUXILIADORA”, DEL DISTRITO DE JOSÉ DOMINGO OCAMPOS, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, Y FACULTA AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, A GESTIONAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA PAVIMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO AFECTADO”

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Declárese en situación de emergencia vial a la Calle 9 “María Auxiliadora” el Distrito de José Domingo Ocampos, Departamento de Caaguazú, que actualmente se halla en estado calamitoso.

Artículo 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a autorizar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a gestionar los recursos necesarios para llevar adelante trabajos de pavimentación, mantenimiento y rehabilitación de dicho tramo, que se encuentra en condiciones de intransitabilidad.

Artículo 3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo mediante Decreto, a autorizar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a gestionar los trámites de contratación por la vía de la excepción, de los insumos necesarios para poner a punto el citado tramo o la contratación de empresas que permitan solucionar el estado calamitoso del tramo citado en el artículo 1° de la presente Ley.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Luis Federico Franco Alfaro
Diputado Nacional